

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número diecinueve de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de marzo del dos mil trece a las diez horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal**

---

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Presidente Municipal Ramiro Hernández García, *presente*; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Enrique Ramos Flores; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *presente*; ciudadana Victoria Anahí Olgún Rojas, *presente*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *presente, buenos días*; ciudadano José Enrique López Córdova, *presente*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *presente*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *presente*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con objeto de que se declare instalada la sesión.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día quince de marzo de dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIÓN RELATIVA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA, DE CARTA-INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CITADA CIUDAD Y LA DECLARATORIA DE “HUÉSPED DISTINGUIDO” A FAVOR DE LORD MAYOR DE DUBLÍN NAOISE Ó MUIRÍ.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Doy cuenta de la asistencia del regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIÓN RELATIVA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

**El Señor Presidente Municipal:** II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, me permito presentar ante ustedes la iniciativa correspondiente.

1.- INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE Y LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA VISIÓN 2030 Y PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015.

Ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente del COPLADEMUN Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el numeral 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con fundamento además en los numerales 76 fracción I, 78, 80, 90, 91 y 94 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento se turne a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable la siguiente Iniciativa de Decreto Municipal, para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo vigente y la aprobación del *Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015*, para lo cual se hace la siguiente relación de

**ANTECEDENTES**

1.- El 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, en las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara se llevó a cabo la instalación y toma de protesta a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara (COPLADEMUN), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 primer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- En la mencionada sesión y de acuerdo a los puntos SEXTO y SÉPTIMO del orden del día se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente y de los Subcomités que integran el COPLADEMUN.

3.- En el punto OCTAVO del orden del día de esta primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se aprobó la metodología para desarrollar los trabajos de actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, misma que consistiría en la evaluación del Plan vigente, consulta pública, integración del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, discusión y aprobación del mismo ante el COPLADEMUN Guadalajara, así como la revisión, modificación y aprobación del documento definitivo por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, previa presentación de la iniciativa correspondiente por parte del Presidente Municipal, texto que se anexó al acta emitida en la citada Sesión.

4.- EL día 13 de diciembre de 2012 se realizó la primer sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la que se recibieron de acuerdo al punto CUARTO del orden del día las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de los subcomités de Desarrollo Social y Económico, Infraestructura Básica y de Servicios, Seguridad Social, Desarrollo Institucional y Comisión de Trabajo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las que se llevó a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo vigente, concluyéndose en la necesidad de la actualización del mismo. En consecuencia de lo anterior, la Comisión Permanente del Comité aprobó por unanimidad proceder a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, atendiendo a los procedimientos y tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

5.- En sesión de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN Guadalajara, celebrada el día 14 de marzo del año en curso en el patio central del Palacio Municipal, fue aprobado el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara *Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015*, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 fracción X del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara y 161 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

6.- Una vez realizado lo anterior, y en los términos del artículo 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el COPLADEMUN presentó al Presidente Municipal la propuesta referida,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

misma que a través de esta iniciativa de decreto se pone a consideración del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

*a) Sobre de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa*

La actualización de los planes de desarrollo está prevista en la normatividad nacional, estatal y municipal como un mecanismo de participación ciudadana y democrática, para orientar mejor las decisiones e inversiones que, desde el ámbito de lo público, habrán de atender a las necesidades y expectativas de los diferentes sectores de la sociedad.

De igual manera constituyen ejercicios para vincular la planeación de los distintos órdenes de gobierno con las iniciativas y proyectos más relevantes de los sectores privado y social.

Y finalmente, los planes así elaborados, una vez aprobados por las instancias legales competentes, se convierten en instrumentos vinculantes, de observancia obligatoria para definir los presupuestos de egresos y los programas operativos a cargo de las dependencias y organismos públicos del orden gubernamental de que se trate.

Para el caso que nos ocupa, el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2012-2015 que hoy se pone a la consideración del Ayuntamiento, establece un conjunto de objetivos generales para impulsar el desarrollo sustentable de Guadalajara que debemos perseguir a fin de lograr la transformación económica, social y urbano-ambiental del municipio, atendiendo en todo momento a los principios de legalidad, sustentabilidad y democracia participativa.

*b) Sobre la materia que se pretende regular*

La materia a que se refiere esta iniciativa de decreto es la correspondiente a la planeación del desarrollo municipal que, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática establecido en la norma constitucional, asigna a los Ayuntamientos la atribución de conducir dicho proceso con base en las disposiciones legales y reglamentos aplicables.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*c) Sobre el fundamento jurídico de la presente iniciativa*

La iniciativa que ahora se presenta, se fundamenta en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo estipulado por los artículos 26 inciso "A" párrafo segundo, 27 tercer párrafo y 115.

Dentro del Plan que aquí se propone, se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio; tomando en cuenta lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos, cumpliendo cabalmente con los requisitos y formalidades señaladas en los artículos 40, 47 párrafos primero y último, así como el 51 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo normado por los artículos 27 fracciones I y V, y 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tomando como base de la presente iniciativa los antecedentes y motivos plasmados en párrafos anteriores, y al haberse observado el procedimiento formal para la evaluación y sustitución del Plan Municipal de Desarrollo vigente para el Municipio de Guadalajara, todo ello de conformidad a lo establecido por los artículos 45 fracciones I, II y III, 46, 47, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 45, 46, 60 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los numerales 161 y 162 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, encontrándose debidamente fundado y motivado, es que se propone a ustedes el siguiente Decreto Municipal para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, en actualización al vigente (mismo que se anexa a la presente iniciativa) quedando de la siguiente manera:

**"DECRETO MUNICIPAL:**

*PRIMERO: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, propuesto por el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, lo anterior de conformidad con lo que marca la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, documento que se anexa como parte integral del presente Decreto.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO: Se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, en la Gaceta Municipal de Guadalajara, dentro de los 30 días siguientes a la fecha del presente decreto, ello conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*TERCERO: Se aprueba que durante la presente Administración, el Presidente Municipal promueva ante el Ayuntamiento las modificaciones que se estimen convenientes al Plan de Desarrollo, con el fin de que el mismo sea nutrido continuamente según las necesidades de la ciudad, ello en atención a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley.*

*QUINTO: Una vez publicado el presente decreto en el medio oficial de difusión, remítase por medio de oficio una copia de éste al Congreso del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 47 párrafo tercero de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*SEXTO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.*

**TRANSITORIOS:**

*PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el medio oficial del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO: La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara aprobado en el presente Decreto será indefinida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 164 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, por ser de su competencia, para que haga el estudio, análisis y posteriormente la dictaminación de acuerdo al procedimiento marcado por el citado reglamento.

En esta sesión, solicito se turne a la comisión edilicia competente, la iniciativa de decreto municipal para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo vigente, y la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, atendiendo a las facultades y obligaciones que la ley señala para estos propósitos, esta iniciativa es el resultado de un largo proceso participativo en el que los diversos actores de nuestra sociedad discutimos a lo largo de los últimos meses sobre la problemática, los retos y las necesidades de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo.

Entre los meses de noviembre del 2012 y marzo del 2013, el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal de Guadalajara, desahogó todas y cada una de la etapas previstas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática para la elaboración o actualización de Planes de Desarrollo Municipal y a lo largo de este proceso se fue integrando el documento que hoy se solicita someter a dictaminación por parte de la comisión edilicia competente.

Cada una de las etapas del proceso están señaladas en los antecedentes de la iniciativa de decreto, así como del documento anexo que detalla particularmente los resultados de la consulta pública efectuada en el mes de enero de este año, la actualización de los planes de desarrollo, está prevista en la normatividad nacional, estatal y municipal, como un mecanismo de participación ciudadana y democrática para orientar mejor las decisiones e inversiones, que, desde el ámbito de lo público habrán de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

atender a las necesidades y expectativas de los diferentes sectores de la sociedad, de igual manera constituyen el ejercicio para vincular la planeación de los distintos ordenes de gobierno con las iniciativas y proyectos más relevantes de los sectores privado y social; y finalmente los planes así elaborados una vez aprobados por las instancias legales competentes, se convierten en instrumentos vinculantes de observancia obligatoria para definir los presupuestos de egresos y los programas operativos a cargo de las dependencias y organismos públicos del orden gubernamental de que se trata, para el caso que nos ocupa el proyecto para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, que hoy se pone a la consideración del Ayuntamiento, establece un conjunto de objetivos generales para impulsar el desarrollo sustentable y sostenible de Guadalajara, a fin de consolidar la transformación económica, social y urbano-ambiental del municipio, atendiendo en todo momento a los principios de legalidad, sustentabilidad y democracia participativa.

Es por todo lo anterior, que la iniciativa que hoy presento contiene el documento íntegro que fue entregado a esta Presidencia Municipal, por el COPLADEMUN Guadalajara, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

La iniciativa que ahora se presenta, se fundamenta en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo estipulado por los artículos 26, inciso a) párrafo segundo, 27 ter, tercer párrafo y 115, así como en los artículos 40, 47, párrafos primero y último y 51 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo normado por los artículos 27, fracción I, V y 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, a partir de los antecedentes y fundamentos hasta aquí señalados, se solicita turnar la mencionada iniciativa de decreto, a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, para que en cumplimiento de los artículos 62 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, proceda a su dictaminación.

La mayor responsabilidad que tenemos como regidores con la ciudadanía, es brindar certidumbre y claridad sobre el rumbo que habrá de tomar la ciudad en su desarrollo y sujetar las acciones de gobierno a este propósito, el Plan Municipal de Desarrollo para Guadalajara, tiene que ser un instrumento sólido, incluyente, visionario y que refleje el sentir de los tapatíos, hagamos del Plan de Desarrollo la ruta hacia un nuevo horizonte

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para Guadalajara, porque en Guadalajara vive lo que más queremos y debemos cuidarla.

Pongo a su consideración, se turne a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba el turno propuesto...Aprobado.

Adelante regidor, en el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera.** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros regidores.

Comentar una vez que ha sido turnado la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo a la comisión respectiva, sería muy importante que los integrantes de la comisión se den la oportunidad de hacer llegar lo que en este momento sería un borrador de la versión final del Plan Municipal de Desarrollo, a distintos organismos de la sociedad, para que quienes participaron puedan confrontar si se ven reflejados en este resumen que se acaba de hacer del conjunto de propuestas, a nosotros como bancada, nos gustaría previo a que discutamos en este pleno y aprobemos el plan Municipal de Desarrollo, pues los organismos del sector privado, las organizaciones ciudadanas, las organizaciones vecinales tengan una segunda oportunidad para revisar a detalle este documento y de esa manera nosotros llegar con la conciencia tranquila, de que las aspiraciones de los tapatíos como lo ha expresado el Presidente Municipal, están fielmente reflejadas en lo que vamos a discutir aquí; que ahí estén las medidas para garantizar la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos, que ahí estén las medidas para generar empleo y acabar con el rezago económico, están impulsados los sueños de los jóvenes y de las mujeres, estamos respaldando los derechos de los niños para un mejor futuro en la ciudad.

Sería cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** La iniciativa ha sido turnada a la comisión y desde luego será la comisión la que considere y tome en cuenta los comentarios vertidos por el señor regidor Salvador Caro.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA, DE CARTA-INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CITADA CIUDAD Y LA DECLARATORIA DE “HUÉSPED DISTINGUIDO” A FAVOR DE LORD MAYOR DE DUBLÍN NAOISE Ó MUIRÍ.**

1. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA, DE CARTA-INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CITADA CIUDAD Y LA DECLARATORIA DE “HUÉSPED DISTINGUIDO” A FAVOR DE LORD MAYOR DE DUBLÍN NAOISE Ó MUIRÍ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**QUE APRUEBA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA; DE CARTA-INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CITADA CIUDAD, Y LA DECLARATORIA DE “HUÉSPED DISTINGUIDO” A FAVOR DEL LORD MAYOR DE DUBLÍN NAOISE Ó MUIRÍ.**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, en materia de concepción, planeación, construcción y funcionamiento en los temas de desarrollo digital, obligándose ambas Partes, de conformidad al convenio que se anexa como parte integrante del presente decreto, a lo siguiente:

I. Promover el mutuo entendimiento y cooperación entre las comunidades empresariales en materia de tecnología de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, a fin de fortalecer los vínculos y establecer una red de contacto, de tal forma que la Ciudad Creativa Digital de Guadalajara y la “Digital Hub” de Dublín, en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

alianza, puedan construir mejores oportunidades de competitividad, interacción y desarrollo de negocio;

II. Intercambiar y difundir información relevante en materia de oportunidad para el desarrollo tecnológico que estén disponibles a personas de la región de alguna de las partes, procurando incentivos específicos para aquellas iniciativas que surjan a raíz de este acuerdo;

III. Propiciar foros o eventos especiales para el encuentro de industrias, empresas y capitales de inversión para el desarrollo de ambos proyectos: Ciudad Creativa Digital de Guadalajara y Digital Hub de Dublín;

IV. Propiciar un intercambio de programas académicos, becas y centros de investigación y desarrollo, buscando que éste sea de alto valor agregado para ambas ciudades; y

V. Patrocinar y promover intercambios de visitas de las delegaciones y de personas de negocios de ambas Partes, con el propósito de extender la cooperación y apoyo a dichas delegaciones patrocinadas.

**Tercero.** Se aprueba la firma de carta-intención de hermanamiento entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, a fin de iniciar el proceso que culmine en la declaratoria de hermanamiento entre ambas ciudades.

**Cuarto.** Se aprueba la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, párrafo 1, fracción III, y 41, párrafo 3, del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Se aprueba la celebración de sesión solemne de Ayuntamiento, en los términos del artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de llevar a cabo la firma de los actos jurídicos a que se refiere el presente decreto, así como para la entrega de la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, a efecto de que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

**Séptimo.** Notifíquese a las dependencias y entidades municipales competentes, para su cumplimiento.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

**Tercero.** Remítase un tanto de la gaceta municipal que contiene el presente decreto al Congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** Ill.1 En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento agendada para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ella, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias Presidente. Tomando en consideración Presidente que la iniciativa que suscribe el Presidente Municipal Ramiro Hernández Ramírez, y la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, yo quisiera solamente hacer una breve reseña de la exposición de motivos para que estén enterados los compañeros regidores y las personas que nos acompañan.

Mencionar que en el contexto mundial de intercambio de operaciones entre naciones y personas, que el flujo de información actual obligan a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

adaptarnos a esa nueva realidad buscando el mayor beneficio para la ciudad, ese intercambio entre estados y ciudades, implica la vinculación en varios ámbitos como el económico, social, cultural, político y deportivo, asimismo el hermanamiento es un mecanismo que a Guadalajara la abre ante el mundo y ya que es posible compartir las riquezas históricas y culturales de nuestra ciudad, estrechar los lazos y aquilatar experiencias exitosas y a través de sus acuerdos y convenios, Guadalajara se pone en los reflectores internacionales.

A través de esta iniciativa, se presenta la propuesta para celebrar el convenio de colaboración con la ciudad de Dublín, República de Irlanda, fundamentada en el Proyecto de Ciudad Creativa Digital, considerando grandes desarrollo y experiencia en materia de innovación, ciencia y tecnología que representa la República de Irlanda en el contexto de la Unión Europea.

Dublín es la capital de la República de Irlanda, está ubicada cerca del centro de la costa éste de la isla, los idiomas oficiales son el irlandés y el inglés y encabeza a la ciudad el Lord Mayor Naoise Ó Muirí, y la población con la que cuenta es de un millón cuatro mil seiscientos catorce habitantes, Dublín representa prácticamente sesenta mil millones de euros del PIB irlandés, y es el centro político y administrativo, económico, industria y cultural de la República de Irlanda, ciudad global. En el corazón de Dublín se fomenta la creatividad, a través del apoyo y la innovación del desarrollo tecnológico, a Digital Hub las empresas cuentan con una excelente infraestructura y apoyo, así como amplias oportunidades de colaboración, redes e intercambios de conocimiento, por lo anterior a la ciudad de Guadalajara le interesa firmar el convenio de colaboración con la ciudad de Dublín, sobre el tema digital y de tecnología, compartir aprendizaje de Dublín en los procesos de concepción, planeación, y construcción, funcionamiento y resultados que ha tenido hasta el momento en esta importante área del conocimiento, innovación e información valiosa para la aplicación de la Ciudad Creativa Digital.

Con esto buscamos fortalecer los vínculos y establecer una red de contacto y que ambos proyectos puedan encontrar fortalezas, mejores oportunidades de competitividad e intercambio del desarrollo.

El Lord Mayor, ha hecho manifiesta su intención en el deseo de cooperar con Guadalajara, los temas de desarrollo digital y buscando las

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

posibilidades de encontrar en Ciudad Creativa Digital de Guadalajara un ámbito de colaboración, se trata de alcanzar objetivos comunes tan importantes en el área de desarrollo tecnológico, tradicional a este convenio, mencionarles que se plantea también la propuesta para signar la carta intención de hermanamiento entre el municipio de Guadalajara, Jalisco; México, y la ciudad de Dublín República de Irlanda.

Este hermanamiento busca promover el intercambio en algunas áreas de mayor relevancia, tales como la cultura, la educación, tecnología, turismo, comercio, mobiliario urbano y medio ambiente. Para dar realce a este importante acontecimiento y con el fin de declarar huésped distinguido en Guadalajara a Lord Mayor Naoise Ó Muiri, proponemos la celebración de sesión solemne del Ayuntamiento en los términos del artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Quiero concluir recalcado que Irlanda y México tienen profundas coincidencias, sobre todo en la historia del Batallón de San Patricio, quisiera dar una breve reseña de lo que es esto, el Batallón de San Patricio estuvo formado por un valiente grupo de irlandeses que se incorporó al ejército mexicano, en la injusta e inequitativa guerra entre Estados Unidos y nuestro país, y manifestaron ellos su sentido de justicia y de humanismo y los ideales que tenían uniéndose a la causa de nuestros compatriotas ya que se identificaban con sus ideales al compartir el mismo credo religioso, por cuya defensa escenificaron tantas luchas, también fueron sometidos a tantos sacrificios.

Varios de ellos se unieron en la lucha el 20 de agosto de 1847, cerca de setenta irlandeses fueron sometidos a una parodia de juicio en forma de corte marcial, fueron sentenciados a muerte y ejecutados, concluyo comentándoles que el 9 de septiembre, ejecutaron a dieciséis en la Plaza de San Jacinto en San Ángel y al día siguiente a cuatro más los ahorcaron en Mixcoac, la ejecución de los treinta que restaban fue aplazada para hacerla coincidir con el asalto y la toma del Castillo de Chapultepec, se obligó a los irlandeses a esperar varias horas literalmente con la soga al cuello hasta el final de la rendición del castillo, mientras izaban la bandera estadounidense en el alcázar, fueron cruelmente masacrados.

Por lo anteriormente expuesto, Presidente, compañeros regidores, lo ponemos a la consideración de ustedes dicho decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Compañeras y compañeros regidora, toda vez que ha sido expuesta un bosquejo del contenido de esta iniciativa, pongo a su consideración la iniciativa de decreto en comento, instruyendo al Secretario General, elabore... Bueno, si antes alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... De no ser así, les consultaría si se aprueba, al no haber quien haga uso de la palabra y le pido al señor Secretario General, realice el recuento de votación nominal, manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere para aprobar esta iniciativa la mayoría absoluta.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano Jesús Enrique Ramos Flores; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *a favor*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *a favor*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *a favor*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *a favor*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *a favor*; ciudadano David Contreras Vázquez, *a favor*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *a favor*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *a favor*; ciudadana Victoria Anahí Olgúin Rojas, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *a favor*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *a favor*; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, *Síndico Municipal, a favor*; ciudadano Ramiro Hernández García, *Presidente Municipal, a favor*.

La votación es la siguiente: 19 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobada por mayoría absoluta la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento enlistada con el número 1, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

### III.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Señor Presidente Municipal:** III.- Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la sesión extraordinaria para la lectura y trámite del oficio que suscribe el regidor Jesús Enrique Ramos Flores, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse del cargo de regidor con efectos a partir del día 14 de marzo del 2013, así como para la toma de protesta de ley del regido suplente, misma que tendrá verificativo el día de hoy a las 10:31 minutos.

Gracias.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.**

**TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL.**

**REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.**

**REGIDORA ELISA AYÓN  
HERNÁNDEZ.**

**REGIDOR CARLOS ALBERTO  
BRISEÑO BECERRA.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS.      REGIDOR CÉSAR GUILLERMO  
RUVALCABA GÓMEZ.**

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA.      REGIDORA MARÍA LUISA URREA  
HERNÁNDEZ DÁVILA.**

**REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ.      REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.**

**REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 horas del día quince de marzo del dos mil trece.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO  
GÓMEZ.**

**REGIDORA MARÍA ISABEL GÓMEZ.  
ALFEIRÁN RUÍZ.**

**REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR  
MADERA.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA  
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.**

**REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
ANGUIANO OROZCO.**

**REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA  
AVALOS.**

**SÍNDICO MUNICIPAL LUIS  
ERNESTO SALOMÓN  
DELGADO.**